



ACNB-17394-23  
Chía, 14 de junio de 2023

Concesión Devisab SAS | NIT 901.209.021-2



16 jun. 2023 12:01:05      ENTD-2023-000000767  
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD INICIO PRUEBAS DE CONEXIÓN CON OPERADORES  
HABILITADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE (RAD-ACNBT-00012630).  
Area: DIRECCION DE      Nombre: OSCAR EDUARDO GUTIÉRREZ CAMPOS  
PEAJES Y SISTEMAS  
No. Folios 2      No. Anexos  
Recibido por: iguzman



Señores  
**DEVISAB S.A.S.**  
**Atn. LUISA FERNANDA REYES CASTRO**  
Representante Legal  
Bogotá D.C.

**Referencia:** Contrato de Concesión bajo el Esquema de APP No 001 de enero de 2017 – Accesos Norte de Bogotá – ACCENORTE S.A.S.

**Asunto:** Respuesta Solicitud inicio pruebas de conexión con operadores habilitados por el Ministerio de Transporte (**RAD-ACNBT-00012630**).

Respetadas Señora

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible llegar a un acuerdo sobre la comisión del servicio y en concordancia con lo manifestado por esta Sociedad mediante comunicación bajo consecutivo ACNB-16996-23 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 35 de la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 que señala:

**“Artículo 35.- Solución de Controversias. De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la presente Resolución, los Intermediadores y los Operadores que no hayan llegado a acuerdo y por ello deban dar aplicación a la Oferta Básica de Interoperabilidad -OBIP- (...)**

**En caso de desacuerdo en materia específica del valor de la comisión del servicio de que trata el artículo 27 de la presente Resolución, se aplicará de manera provisional el cincuenta por ciento (50%) del tope de que trata el citado artículo 27 el cual se ajustará de manera retroactiva al valor definitivo en el momento de alcanzarse acuerdo en esta materia específica y/o establecer dicho valor a través del mecanismo alternativo de solución de controversias previsto por la partes. En todo caso, el Ministerio podrá revisar a futuro el valor de porcentaje provisional a aplicar conforme el análisis que realice del comportamiento de los diferentes acuerdos que se registren.”**

Por lo anterior compartimos la solicitud del Intermediador de dar inicio a la operación entre el Intermediador del Sistema IP/REV Devisab S.A.S. y el Operador del Sistema IP/REV Accenorte S.A.S. conforme a lo establecido en la oferta básica de Interoperabilidad - OBIP de la Resolución No. 20213040035125 de agosto de 2021.

Con relación a la fecha y hora para el inicio y/o culminación de las pruebas técnicas necesarias para la entrada en operación del servicio, nos permitimos informar que dichas pruebas podrán realizarse el próximo 26 de junio de 2023. Con el resultado obtenido de las mismas podremos establecer una fecha de operación entre las partes.

Página 1 de 2

**ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. - ACCENORTE S.A.S.**

 Carrera 7 Km. 4+200 (Antigua Carretera Central del Norte — Km.19  
200 m al norte del Peaje Fusca)  PBX: 3715860



Adicionalmente informamos que teniendo en cuenta el Contrato de Concesión APP No. 001 de 10 de enero de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y Accesos Norte de Bogotá SAS solicitamos que las consignaciones del recaudo de los peajes Andes, Fusca y Unisabana, se realicen de la siguiente manera:

1. El 100% del recaudo total diario, debe ser depositado en Bancolombia en la cuenta de ahorros No. 03172065782, subcuenta Recaudo Peaje a nombre PA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA SOCIEDAD FIDUCIARIA, Nit. 830.054.539-0.
2. El 100% del valor de los Sobrantes, de existir adicional al cobro del peaje del recaudo total diario, debe ser depositado en la subcuenta **Depósito Especial de Recaudo de manejo de la Agencia Nacional de Infraestructura** en la cuenta de ahorros No. 03172065146 a nombre PA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA SOCIEDAD FIDUCIARIA, Nit. 830.054.539-0.

A continuación, nos permitimos remitir link con la relación de las cuentas anteriormente mencionadas.

[https://accesonorte-my.sharepoint.com/:f/g/personal/comunicaciones\\_accenorte\\_co/Ek1fmx\\_i22dAvx\\_Pz2zfSFqBq\\_PWAu4JZtW3A\\_88dVZBOQ?e=zjGABR](https://accesonorte-my.sharepoint.com/:f/g/personal/comunicaciones_accenorte_co/Ek1fmx_i22dAvx_Pz2zfSFqBq_PWAu4JZtW3A_88dVZBOQ?e=zjGABR)

Agradecemos su atención y cumplimiento a esta comunicación.

Cordialmente,

OSCAR EDUARDO  
GUTIERREZ CAMPOS

Firmado digitalmente por OSCAR  
EDUARDO GUTIERREZ CAMPOS  
Fecha: 2023.06.16 10:36:59 -05'00'

**OSCAR EDUARDO GUTIÉRREZ CAMPOS**  
**Representante Legal**

Archivo: DEVISAB SAS

Anexos: [https://accesonorte-my.sharepoint.com/:f/g/personal/comunicaciones\\_accenorte\\_co/Ek1fmx\\_i22dAvx\\_Pz2zfSFqBq\\_PWAu4JZtW3A\\_88dVZBOQ?e=zjGABR](https://accesonorte-my.sharepoint.com/:f/g/personal/comunicaciones_accenorte_co/Ek1fmx_i22dAvx_Pz2zfSFqBq_PWAu4JZtW3A_88dVZBOQ?e=zjGABR)

[https://accesonorte-my.sharepoint.com/:f/g/personal/comunicaciones\\_accenorte\\_co/Ek1fmx\\_i22dAvx\\_Pz2zfSFqBq\\_PWAu4JZtW3A\\_88dVZBOQ?e=zjGABR](https://accesonorte-my.sharepoint.com/:f/g/personal/comunicaciones_accenorte_co/Ek1fmx_i22dAvx_Pz2zfSFqBq_PWAu4JZtW3A_88dVZBOQ?e=zjGABR)  
OEGC/ELT/DCVH/yc